

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.163

SANTIAGO, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4561, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJM/POV/MOL/RGG/AMS/RUG
[Handwritten signatures]

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso** (Dirección: El Yugo N° 356, Villa San Basilio II, comuna de San Fernando)
 - 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins**
 - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-8519-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso** denominado "**Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo**".

4.- Que, con fecha 30 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4561, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, extendiendo su plazo de implementación, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 29 de junio de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 30 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo”**.

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar al **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.462.320.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012. Estos recursos corresponden a la segunda parcialidad que debe ser entregada a la referida organización, de acuerdo a lo estipulado en el Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 30 de agosto de 2011, cuya Modificación se aprueba a través del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL DE AMIGOS CONTRA LAS DROGAS Y EL ABUSO

En Santiago de Chile, a **29** de junio de **2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria denominada **Grupo de Acción Social de Amigos contra las drogas y el abuso**, RUT N° 65.010.983-K, representado por su Presidente, don **Luis Salas Toro**, cédula nacional de identidad N° 14.277.543-3, ambos con domicilio en calle El Yugo N° 356, Villa San Basilio II, comuna de San Fernando, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol,

así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **6-2-978-1**, denominado “**Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo**” presentado por el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo**”.

El referido Convenio, de fecha 30 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4561, de fecha 29 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo”**, con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado **“Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo”**, deberá ser ejecutado, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

QUINTO: Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo”** se consignarán en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”**.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del **“Fondo Concursable CONACE 2011”**.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 30 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

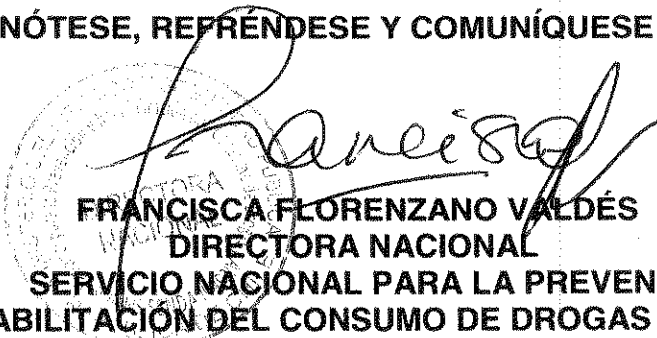
La representación con la que comparece don **Luis Salas Toro**, como Presidente del **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**, consta del Certificado N° 491, de fecha 14 de diciembre de 2011, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de **San Fernando**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

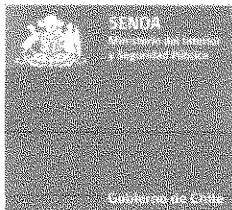
OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Luis Salas Toro. Presidente. **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL DE AMIGOS CONTRA LAS DROGAS Y EL ABUSO

En Santiago de Chile, a **29** de junio de **2012**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria denominada **Grupo de Acción Social de Amigos contra las drogas y el abuso**, RUT N° 65.010.983-K, representado por su Presidente, don **Luis Salas Toro**, cédula nacional de identidad N° 14.277.543-3, ambos con domicilio en calle El Yugo N° 356, Villa San Basilio II, comuna de San Fernando, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **6-2-978-1**, denominado **“Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo”** presentado por el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo”**.

El referido Convenio, de fecha 30 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4561, de fecha 29 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo”**, con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado "**Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo**", deberá ser ejecutado, a más tardar, hasta el día 28 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 5 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 10 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

QUINTO: Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Organizo mi tiempo libre y a la vez me entretengo**" se consignarán en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por el **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso** es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 30 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La representación con la que comparece don **Luis Salas Toro**, como Presidente del **Grupo de Acción Social de amigos contra las drogas y el abuso**, consta del Certificado N° 491, de fecha 14 de diciembre de 2011, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de **San Fernando**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


LUIS SALAS TORO
PRESIDENTE
GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL DE AMIGOS
CONTRA LAS DROGAS Y EL ABUSO

*Grupo de Acción Social de Amigos
Contra Las Drogas y El Abuso
Rut: 63.018.983-K
El Yugo 336 - San Fernando*


FRANCISCA FLORENZANO VALDES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



CODIGO PROYECTO	VII Región - Línea 2
----------------------------	----------------------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENA
2012

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Organizo mi tiempo y la vez me entretengo
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	
AREA TEMATICA	Prevención Universal
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	12 meses

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Colchagua
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
San Fernando	Población San Basilio

OBJETIVO GENERAL	
Evitar la iniciación temprana en el consumo de alcohol y drogas en niños y adolescentes del sector Villa San Basilio, fortaleciendo su desempeño escolar y potenciando habilidades artísticas.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1.- Promover el desarrollo integral de los niños y adolescentes del sector, entregando herramientas de estudio para potenciar y/o mejorar su rendimiento académico.	1) Niños/as y adolescentes del sector mejoran su rendimiento escolar.
2.- Promover el aprovechamiento continuo del tiempo libre y prevenir el inicio temprano de consumo de alcohol y drogas, a través de la creación de una banda de guerra con niños del sector	1) Niños/as y adolescentes del sector participan en la formación de una banda instrumental
3.- Fomentar el buen uso del tiempo libre en niños y adolescentes del sector, a través de talleres de malabarismo	1) Niños/as y adolescentes del sector participan activamente de talleres de malabarismo
4.- Fortalecer las competencias familiares para la prevención del consumo de drogas y alcohol.	1) Padres y/o familiares a cargo de los menores, adquieren competencias para la prevención del consumo de drogas.

Modificación y Ajuste de Actividades

Actividad N° 1	Estado: Modificación																						
Nombre de la Actividad	Apoyo al crecimiento personal																						
Descripción y metodología de la Actividad																							
Se implementaran 8 talleres de apoyo al crecimiento personal que generaran paulatinamente un alza en la autoestima de los niños.																							
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad																				
Sede Iglesia Adventista del séptimo día	4 meses	2 veces al mes	32 horas																				
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD																							
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resma Carta</td> <td>5</td> <td>3.000</td> <td>15.000</td> </tr> <tr> <td>Tinta Impresora</td> <td>6</td> <td>16.000</td> <td>96.000</td> </tr> <tr> <td>Lápices de colores</td> <td>30</td> <td>1.000</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>Plumones pizarra acrílica</td> <td>10</td> <td>500</td> <td>5.000</td> </tr> </tbody> </table>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Resma Carta	5	3.000	15.000	Tinta Impresora	6	16.000	96.000	Lápices de colores	30	1.000	30.000	Plumones pizarra acrílica	10	500	5.000
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$																				
Resma Carta	5	3.000	15.000																				
Tinta Impresora	6	16.000	96.000																				
Lápices de colores	30	1.000	30.000																				
Plumones pizarra acrílica	10	500	5.000																				
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones</td> <td>240</td> <td>900 x persona</td> <td>216.000</td> </tr> </tbody> </table>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Colaciones	240	900 x persona	216.000												
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$																				
Colaciones	240	900 x persona	216.000																				
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Psicopedagoga</td> <td>32 horas</td> <td>5.060</td> <td>161.920</td> </tr> </tbody> </table>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Psicopedagoga	32 horas	5.060	161.920												
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$																				
Psicopedagoga	32 horas	5.060	161.920																				

Actividad N° 2	Estado: (Modificación)																		
Nombre de la Actividad	Banda Instrumental																		
Descripción y metodología de la Actividad																			
<p>Se implementarán 14 talleres de apoyo a la banda instrumental. Se compraran uniformes para 15 niños/as y adolescentes participantes de la banda. Se abordaran clases teóricas y prácticas</p>																			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad																
Sede Iglesia Adventista del Séptimo Día - Orión	7 meses	2 veces al mes	28 horas																
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD																			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resma Carta</td> <td>1</td> <td>3.000</td> <td>3.000</td> </tr> <tr> <td>Tinta Impresora</td> <td>2</td> <td>16.000</td> <td>32.000</td> </tr> <tr> <td>Plumones pizarra acrílica</td> <td>1</td> <td>500</td> <td>500</td> </tr> </tbody> </table>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Resma Carta	1	3.000	3.000	Tinta Impresora	2	16.000	32.000	Plumones pizarra acrílica	1	500	500
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$																
Resma Carta	1	3.000	3.000																
Tinta Impresora	2	16.000	32.000																
Plumones pizarra acrílica	1	500	500																
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Uniforme para banda instrumental</td> <td>15</td> <td>25.000</td> <td>375.000</td> </tr> <tr> <td>Colaciones</td> <td>200</td> <td>900</td> <td>180000</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos</td> <td>15</td> <td></td> <td>850.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>(colaciones son 15 colaciones por 14 sesiones 200 (x) 900 = 180.000)</p>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Uniforme para banda instrumental	15	25.000	375.000	Colaciones	200	900	180000	Instrumentos	15		850.000
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$																
Uniforme para banda instrumental	15	25.000	375.000																
Colaciones	200	900	180000																
Instrumentos	15		850.000																
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instructor de Banda instrumental</td> <td>28 horas</td> <td>5.060</td> <td>141.680</td> </tr> </tbody> </table>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Instructor de Banda instrumental	28 horas	5.060	141.680								
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$																
Instructor de Banda instrumental	28 horas	5.060	141.680																

Actividad N° 3		Estado: (Modificación)	
Nombre de la Actividad		Malabarismo en mi barrio	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se implementarán 12 talleres de malabarismo. Se abordaran clases prácticas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Iglesia Adventista del Séptimo Día - Orión	6 meses	1 vez al mes	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$
Pelotas malabarismo	180	900	162.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$
Colaciones	90	900	81.000
(colaciones: 15 colaciones por 6 sesiones 90 (x) 900 = 81.000			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Monitor Malabarismo	12 horas	5.060	60.720

Actividad N° 4	Estado: (Modificación)														
Nombre de la Actividad	Talleres de Competencias familiares														
Descripción y metodología de la Actividad															
Se implementarán 5 talleres de competencias familiares. Se abordaran clases teóricas y prácticas.															
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad												
Sede Iglesia Adventista del Séptimo Día - Orión	5 meses	1 vez al mes	15 horas												
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD															
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resma Carta</td> <td>1</td> <td>2.840</td> <td>2.840</td> </tr> <tr> <td>Tinta Impresora</td> <td>1</td> <td>16.000</td> <td>16.000</td> </tr> </tbody> </table>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Resma Carta	1	2.840	2.840	Tinta Impresora	1	16.000	16.000
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$												
Resma Carta	1	2.840	2.840												
Tinta Impresora	1	16.000	16.000												
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones</td> <td>75</td> <td>900</td> <td>67.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>(colaciones 15 colaciones por 5 sesiones 75 colaciones 75 (x) 900 = 67.500))</p>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Colaciones	75	900	67.500				
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$												
Colaciones	75	900	67.500												
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Encargada Talleres Familiares</td> <td>48 horas</td> <td>5.060</td> <td>242.880</td> </tr> </tbody> </table>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Encargada Talleres Familiares	48 horas	5.060	242.880				
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$												
Encargada Talleres Familiares	48 horas	5.060	242.880												

Actividad N° 5	Estado: (Modificación)														
Nombre de la Actividad	Cierre del proyecto														
Descripción y metodología de la Actividad															
<p>Se realizará una jornada de cierre con los vecinos del sector y los niños/as y adolescentes y las familias de estos que participaron de las distintas actividades del proyecto, en la que se mostrará el avance de la banda instrumental, malabarismo y un n° artístico, se entregará un diploma y una medalla a cada niño que participo del proyecto. Se invitarán autoridades comunales y vecinales. Se entregarán invitaciones a los vecinos y autoridades.</p>															
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad												
Sede Iglesia Adventista del Séptimo Día - Orión	1 semana	1 vez	3 horas												
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD															
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resma Carta</td> <td>1</td> <td>3.000</td> <td>3.000</td> </tr> <tr> <td>Tinta Impresora</td> <td>2</td> <td>16.000</td> <td>32.000</td> </tr> </tbody> </table>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Resma Carta	1	3.000	3.000	Tinta Impresora	2	16.000	32.000
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$												
Resma Carta	1	3.000	3.000												
Tinta Impresora	2	16.000	32.000												
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones</td> <td>50</td> <td>2.000</td> <td>100.000</td> </tr> </tbody> </table>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Colaciones	50	2.000	100.000				
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$												
Colaciones	50	2.000	100.000												
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor Unitario \$</th> <th>Valor Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador del Proyecto</td> <td>10 horas</td> <td>5.060</td> <td>50.600</td> </tr> </tbody> </table>				Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$	Coordinador del Proyecto	10 horas	5.060	50.600				
Gasto	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$												
Coordinador del Proyecto	10 horas	5.060	50.600												

Cronograma de Actividades

Se deben detallar todas las actividades de proyecto y el mes correcto en que se ejecutaron o se ejecutarán considerando el mes 1 cuando fue totalmente tramitado el convenio y el 31 de Agosto, fecha de término del proyecto.

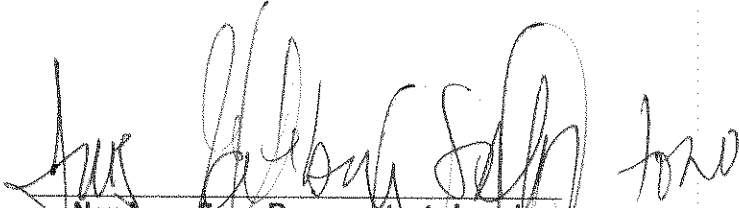
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Apoyo al crecimiento personal	X	X	X	X								
2	Banda Instrumental	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
3	Malabarismo en mi barrio	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
4	Talleres de competencia	X	X	X	X	X	X	X					
5	Cierre del proyecto									X			

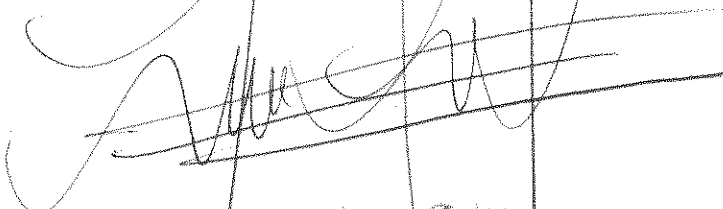
A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (*) (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Original SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	1.844.260		1.844.260
Gastos Operacionales	450.000		450.000
Gasto Actividades	630.380		630.380
Monto Total	2.924.640	0	2.924.640

(*) si corresponde


Nombre y firma Representante Legal



Grupo de Acción Social de Amigos
Contra Las Drogas y El Abuso
Rut.: 65.010.983-K
El Yugo 356 - San Fernando